



La paz con  
legalidad  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



# Avances en la Implementación de la Política de Paz con Legalidad para Pueblos y Comunidades Étnicas

**C**onstruir sobre lo **YA**  
**Construido**

**Paz** con  
**Legalidad**



## Índice General

1. Introducción .....	3
2. Decisión política para la implementación del capítulo étnico .....	4
3. Planeación a largo plazo, capítulo étnico .....	4
4. Implementación del capítulo étnico en la política de Paz con Legalidad .....	5
4.1. Garantías Políticas y Jurídicas .....	5
4.2. Víctimas .....	7
4.2.1. Restitución de Tierras .....	8
4.3. Reincorporación .....	9
4.4. PDET .....	10
4.5. Sustitución .....	11
4.6. Desarrollo Rural Integral .....	11
4.6.1. Factores Productivos .....	12
4.6.2. Desarrollo Social .....	12
4.6.3. Infraestructura .....	13
4.7. Transversales: Mujer, Género y Desminado .....	14



## 1. INTRODUCCIÓN

La política de paz con legalidad es la visión de este Gobierno sobre cómo superar tantos retos que Colombia debió haber avocado hace décadas.

La Corte Constitucional entendió que los temas previstos en el Acuerdo deben trabajarse de manera continua, luego de ésta, por dos administraciones más, por quince años seguidos. De esa manera, por única vez en la historia de Colombia, podremos como país, resolver tantos temas que debimos haber solucionado hace décadas, con o sin acuerdo.

Para lograrlo, la administración del Presidente Iván Duque, mediante la política de Paz con Legalidad, siendo responsable con el momento histórico que nos correspondió sobre cada aspecto de la implementación, hemos logrado: (a) una manifestación política de cumplimiento; (b) planeación de largo plazo, soñadora pero realista; (c) ejecutorias que aseguran que el proceso de transformación territorial sea irreversible.

Todo ello lo hemos hecho, entre otros frentes para (i) las garantías políticas y jurídicas del proceso; (ii) el apoyo a las víctimas (iii) la reincorporación de excombatientes; (iv) los varios programas de restitución de cultivos ilícitos; (v) los planes de desarrollo con enfoque territorial PDET; (vi) cada ámbito del desarrollo rural integral (infraestructura, desarrollo económico, desarrollo social y medio ambiente); (vii) los enfoques de género, étnico y desminado humanitario).

Lo correspondiente a la implementación del enfoque étnico en el Capítulo Étnico del Plan Marco de Implementación de ahora en adelante -PMI-, se ha materializado a través del impulso de 97 compromisos a cargo de 22 entidades del Gobierno Nacional. Este informe tiene fecha de corte 31 de mayo de 2021, momento para el cual se encontraban cumplidos 12 compromisos y 85 en ejecución.

Frente a la temporalidad de finalización de los 97 compromisos del capítulo étnico del PMI, se debe resaltar que 67 de ellos deben finalizarse de 2026 a 2031, estableciéndose con esto que las acciones de implementación del capítulo étnico son de largo alcance.

Como parte de la integralidad de las acciones de acompañamiento que realiza la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación de la implementación del capítulo étnico del PMI, se articulan acciones coordinadas con el Ministerio del Interior, entidad que tiene a su cargo la dirección de la política pública en materia étnica del País.



## 2. DECISIÓN POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO ÉTNICO



- ✓ **Este Gobierno prorrogó**, hasta el 2031, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, así como los decretos de Ley étnicos que la reglamentan y protegen a los pueblos y comunidades étnicas, beneficiando a los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom como parte de las garantías de los derechos de las víctimas.
- ✓ **Este Gobierno reactivó**, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) con la consecución de 490.000 Dólares asignados por parte del Fondo Multidonante, para garantizar el funcionamiento de la Instancia, la cual está conformada por 8 líderes de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras quienes garantizan que la implementación del PMI materialice el enfoque diferencial étnico.
- ✓ **Durante este Gobierno se creó** la Coordinación de Asuntos de Mujer y Género, Víctimas y Etnias dentro de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

## 3. PLANEACIÓN A LARGO PLAZO, CAPÍTULO ÉTNICO

**100%**

**de los compromisos**

del capítulo étnico cuentan con planeación para la vigencia 2021



De los **97 compromisos** del Capítulo Étnico, hay **12 compromisos finalizados**, 6 de los cuales finalizaron durante esta administración. Los **85 restantes** todos tienen avances en su implementación y **cuentan con planes de trabajo para la vigencia 2021**.



## 4. IMPLEMENTACIÓN DEL CAPÍTULO ÉTNICO EN LA POLÍTICA DE PAZ CON LEGALIDAD

### 4.1 GARANTÍAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS

#### Decisión Política



El Consejo Nacional de Planeación incorporó dentro de su reglamento la **vinculación de representantes de la población Rrom** como invitados permanentes.



El Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (MinTic) ejecutó, durante 2020, aproximadamente **3 mil millones de pesos en acciones** como la producción de contenidos, el fortalecimiento de los colectivos de comunicación y la promoción de medios propios y apropiados, en beneficio de los pueblos y las comunidades étnicas.

#### Planeación



El Congreso de la República aprobó el proyecto de Ley presentado por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil que reforma el Código electoral.



Se expidió el acto administrativo de apertura a la convocatoria para adjudicar **licencias de funcionamiento a radios comunitarias** con enfoque diferencial étnico. **Se recibieron un total de 116 propuestas de 24 departamentos.**



Fortalecimiento de la **dotación a diferentes guardias indígenas del país** por parte de la UNP, luego de una evaluación colectiva para minimizar los escenarios de riesgo, amenazas y vulnerabilidades que padecen.



Adopción de **medidas de protección a pueblos indígenas**, a partir de las 52 evaluaciones del riesgo colectivo que se han presentado al CERREM por parte de la UNP.



Se expedirá el **decreto de medidas de protección** para los pueblos indígenas, que se encuentra en proceso de consulta previa, el cual fue presentado en septiembre ante la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.



Se firmó el **convenio 841/2021 suscrito con RTVC**, por medio del cual se ofertará los programas de formación hecha a la medida de las comunidades, con el cual se proyectan más de **100 comunicadores étnicos capacitados.**



Se abrirá la convocatoria para la **entrega de estímulos anuales** para la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar una **cultura de paz** por comunidades étnicas





## 4.1. GARANTÍAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS

### Resultados



El Ministerio del Interior estableció el procedimiento de elección de los representantes de las comunidades indígenas y Rrom ante los **Consejos Municipales y Locales de Juventud**, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Autoridad Nacional de Consulta Previa.



El Departamento Administrativo de la Función Pública ha desarrollado **21 talleres para la formación en control social** con contenidos, metodología y didáctica de la capacitación con enfoque étnico, en los cuales han participado **490 personas con pertenencia étnica de 77 pueblos étnicos**.



Se creó la **Escuela de Formación de Líderes Sociales**, y se establecieron **7520 créditos** (cupos en diplomados y cursos) para las comunidades indígenas.



Se creó el **“Fondo del Buen Vivir”, ahora conocido como “Banco de Proyectos”**, con una disponibilidad presupuestal de \$75.000 millones de pesos, para mejorar la calidad de vida de los pueblos étnicos, así como para fortalecer los sistemas de gobierno propio de los pueblos y comunidades a nivel nacional.



Se destinaron **18 espacios** para la divulgación de contenidos propios a través de las plataformas de RTVC

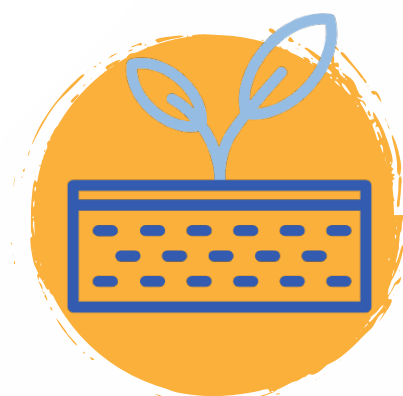




## 4.2. VÍCTIMAS

### Decisión Política

**La Ley 1448 de víctimas y Restitución de Tierras fue prorrogada por 10 años**, junto con los decretos reglamentarios en favor de los pueblos y las comunidades étnicas.



### Planeación



Se diseñó e implementó el **modelo operativo de la Reparación Colectiva**, incorporado al proceso de consulta previa con los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas de manera articulada con el Ministerio del Interior.



El Ministerio de Salud logró la priorización y focalización de **ocho sujetos de reparación colectiva**, los cuales están en etapa contractual, por lo cual se espera iniciar el proceso de implementación en el año 2021.

- Comunidad indígena de los pueblos ticuna cocama y yagua ticoya en el Amazonas.
- Asociación zonal de consejo de autoridades indígenas de tradición autóctona azcaita en Amazonas.
- Consejo comunitario de santo madero en Bolívar.
- Cuencas de juguamiando en Chocó.
- Consejo comunitario mayor del bajo atrato - cocomauguia en Chocó.
- Consejo comunitario aires y zanjón de garrapatero en Cauca.
- Consejo comunitario bajo mira y frontera en Nariño.



Se viabilizó técnica, administrativa y financieramente, el desarrollo de **siete (7) esquemas especiales de acompañamiento comunitario**, que contribuyeron a la implementación de acciones de los planes de retorno y reubicación de tres (3) de comunidades.



El **Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y DIH**, y los sistemas de información cuentan con enfoque étnico, pertinencia cultural y perspectiva de mujer, género, familia y generación en el Plan Nacional de Derechos Humanos para la definición de mecanismos de monitoreo de la situación de derechos humanos de los pueblos étnicos.



En el programa Emprendiendo Sueños **se han priorizado 24 sujetos de reparación colectiva** para el periodo 2021 – 2022, de los cuales 16 sujetos corresponden a comunidades étnicas. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, a la fecha, se están realizando visitas a los sujetos preseleccionados para verificar el cumplimiento de los requisitos de acceso al programa.

### Resultados



#### Medidas de reparación en materia de rehabilitación psicosocial

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Oficina de Promoción Social, desarrolló acciones en materia de **rehabilitación psicosocial de Sujetos de Reparación Colectiva Étnica**, en el marco de los módulos y ruta étnicos del PAPSIVI. Iniciando su implementación con la comunidad Cardonales de Guachoche, la comunidad de Bojayá y dos Resguardos indígenas en Florencia, Caquetá, estos últimos con el apoyo de cooperación internacional.



#### Garantías para las víctimas con pertenencia étnica

- **496 Sujetos Étnicos** de Reparación Colectiva incluidos en el **Registro Único de Víctimas**.
- **55 Sujetos de Reparación Colectiva-SRC Étnicos** con Plan Integral de reparación colectiva-PIRC protocolizados, es decir, PIRC étnicos que se encuentra formulados y en implementación, con las siguientes características:
  - 34 sujetos** étnicos protocolizaron los **planes integrales de reparación colectiva** durante el periodo de gobierno.
  - 36 Sujetos** de Reparación Colectiva étnicos con Plan Integral de Reparación Colectiva protocolizado cuentan con **medida de Indemnización Colectiva implementada**.
  - 32 Sujetos** de reparación colectiva avanzaron en el desarrollo de los procesos contractuales para la **adquisición de bienes de uso colectivo** concertados previamente, con el fin de implementar medidas de restitución y satisfacción.
- Se protocolizó el **PIRC del Sujeto Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera**, ubicado en el municipio PDET de Tumaco-Nariño.
- Se avanzó en las jornadas de **formulación de PIRC** de los sujetos de reparación colectiva Zanjón del Garrapatero y Aires del Garrapatero ubicados en el **municipio PDET de Santander de Quilichao -Cauca**.



## 4.2.1 RESTITUCIÓN DE TIERRAS

La Unidad de Restitución de Tierras ha materializado las siguientes acciones en favor de los pueblos indígenas, de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras y del pueblo Rrom:



La restitución de derechos territoriales étnicos actualmente comprende la gestión sobre **655 territorios de comunidades étnicas**, de los cuales el 75% corresponden a territorios en comunidades y/o pueblos indígenas y el 25% a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.



**207.558 familias étnicas** se encuentran adelantando procesos de restitución de tierras y/o protección preventiva sobre sus territorios colectivos, de las cuales, **141.587 familias étnicas han sido durante el Gobierno del Presidente Duque**.



Se han radicado **159 demandas de restitución étnica**, buscando proteger los derechos de **62.465 familias étnicas** sobre un total de **3.650.590 hectáreas**, de las cuales 126 demandas fueron radicadas en el actual Gobierno.



Se han proferido **21 sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos**, las cuales han ordenado la protección sobre **310.067 hectáreas en beneficio de 14.696 familias** pertenecientes a comunidades étnicas.



**El 66% de la gestión de restitución** de derechos territoriales en favor de las comunidades étnicas, se realiza en **zonas PDET**.

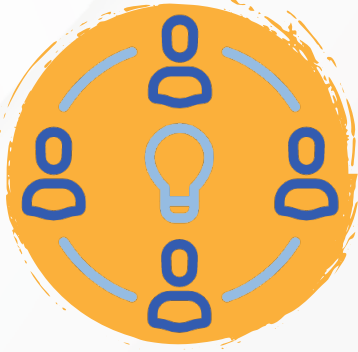




## 4.3. REINCORPORACIÓN

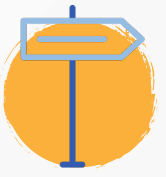
### Decisión Política

En la Política de Paz con Legalidad, y en lo establecido en el PND “Pacto por la Equidad”, se garantizó la continuidad de los beneficios económicos y sociales de los excombatientes.



El Consejo Nacional de Reincorporación - CNR aprobó la **creación de la mesa étnica**.

### Planeación



La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) concertó y protocolizó con la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (CDDHHPI-) y la Mesa Permanente de Concertación (MPC), una **Ruta Metodológica especial excepcional**, para llevar a cabo el proceso de consulta previa del Programa Especial de Armonización para la **Reintegración y Reincorporación Social y Económica** con enfoque diferencial étnico en su componente indígena.



Se llevaron a cabo **20 encuentros territoriales con pueblos indígenas**, para la socialización y retroalimentación de la propuesta de Programa Especial de Armonización para la **Reintegración y Reincorporación Social y Económica** con enfoque diferencial indígena y de género, en el marco del proceso de consulta previa que se adelanta. Para el mes de diciembre, se espera llevar a cabo la concertación y protocolización del Programa y su instrumento normativo, para así dar inicio a la implementación.



Se espera iniciar el proceso de **consulta previa**, en su etapa de preconsulta, del Programa Especial de Armonización “Mauyauma” para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con enfoque diferencial étnico y de género para comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras y su instrumento normativo, en el Espacio Nacional de Consulta Previa.



En el marco de la estrategia territorial para el **Fortalecimiento de Personas en Reincorporación y Reintegración** que se autorreconocen pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, se realizaron encuentros étnicos en Valle del Cauca, Nariño, Urabá, Cauca y Bolívar durante 2021 fortaleciendo sus capacidades y conocimientos, vínculos sociales, la convivencia, la identidad y la cultura.

### Resultados



El Gobierno Nacional ha adelantado **acciones para la formulación conjunta de la propuesta de lineamientos de política pública para la prevención del reclutamiento** y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas. Esta propuesta se construyó de forma conjunta con la **Mesa Nacional de jóvenes indígenas** de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).

Entre 2019 y 2020 la ARN desarrolló actividades de prevención temprana de reclutamiento, uso y utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, por un valor de **\$590 millones de pesos** en:

- Resguardo Mayasquer, en Cumbal Nariño.
- Resguardo Colonial Cañamomo y Loma prieta, en Riosucio, Caldas.
- Consejos Comunitarios Santa Cecilia y Piedras Bachichí, Pueblo Rico, Risaralda.

De las 2.170 personas en proceso de reincorporación autoreconocidas como miembros de comunidades étnicas, 1095 están vinculadas a 417 proyectos productivos. El 99% están afiliados al sistema de salud y se encuentran bancarizados.



**1.095**  
están vinculadas a  
**417 proyectos productivos**



**99%**  
están afiliados al  
**sistema de salud y se encuentran bancarizados.**



## 4.4. PDET

### Decisión Política



Los Gobiernos locales incluyeron los **Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en planes de desarrollo locales**, mediante la suscripción de 170 acuerdos municipales y 17 ordenanzas departamentales.

El **Mecanismo Especial de Consulta** se encuentra en funcionamiento en 12 subregiones PDET. Sierra Nevada, Bajo Cauca, Chocó, Pacífico Nariñense, Montes de María, Sur de Córdoba, Arauca, Putumayo, Catatumbo, Sur del Tolima, Urabá Antioqueño y Alto Patía.



### Planeación



**17531 iniciativas** contenidas en los **16 PATR** tienen un componente étnico.



**8381 iniciativas son “Propias Étnicas”** fueron definidas en los 16 PATR, observando que los pueblos y comunidades étnicas establecieron las siguientes prioridades en el marco de los 8 pilares de los PATR:

Educación Rural **1846**.

Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz **1607**.

Reactivación Económica **1420**.

Salud Rural **1005**.

Ordenamiento Social y Uso del Suelo **835**.

Infraestructura y Adecuación de Tierras **708**.

Vivienda Rural **608**.

Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación **352**.



**1074 iniciativas** propias étnicas, serán implementadas a partir de la **ruta de gestión de la ART**.



En el marco de las Mesas de Participación Interétnicas PDET, se construyó con las Autoridades Étnicas **diez (10) Planes de Trabajo 2021** en las siguientes subregiones: Putumayo, Montes de María, Chocó y Pacífico y Frontera Nariñense, Urabá Antioqueño, Bajo Cauca- Nordeste Antioqueño, Sur del Tolima, Arauca, Sierra Nevada – Perijá y Sur de Córdoba.

La totalidad de las autoridades étnicas de los 170 municipios priorizados para los PDET se vincularon y fueron reconocidas en el proceso participativo que tuvo lugar durante la fase de diseño y formulación de estos Planes.

En este proceso participaron:

**1.232**  
Actores Étnicos

**715** Cabildos indígenas  
**517** Consejos comunitarios

### Resultados



**3.772** iniciativas étnicas cuentan con ruta de gestión activada.



**5.645** iniciativas PDET están incluidas en los Planes de Desarrollo Territoriales.



**1.093** iniciativas propias y comunes étnicas fueron gestionadas en el marco de la estrategia “Yo me subo a mi PDET”.



**1.134** iniciativas propias étnicas cuentan con una ruta de gestión activada.



**2.455** iniciativas comunes étnicas cuentan con una ruta de gestión activada.

Se elaboraron piezas comunicativas sobre el Mecanismo Especial de Consulta – MEC- en seis (6) lenguas nativas de los Pueblos Indígenas: Nükak, Emberá Katío, Nasa, Emberá Chamí, Inga y Barí.





## 4.5. SUSTITUCIÓN

### Decisión Política



El Gobierno Nacional concertó, expidió y se encuentra implementando los **lineamientos para el cuidado de las armonías espirituales y del pensamiento** de los pueblos y comunidades indígenas.

### Planeación



Se adoptaron los **documentos PISDA de las diez subregiones PDET** donde hay Municipios PNIS, en beneficio de los pueblos y comunidades étnicas que habitan en estas subregiones.



Se creó **lineamiento con enfoque étnico, de mujer, género, familia y generación** para pueblos indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para implementar modalidades de sustitución.

### Resultados



**13.032 familias** pertenecientes a comunidades étnicas han sido vinculadas al programa PNIS.  
**10.096 de estas familias** han recibido pagos de asistencia alimentaria.



En el marco de las familias con pertenencia étnica vinculadas al PNIS, se identificó que de los cincuenta y seis (56) municipios con familias vinculadas al programa, dos de ellos, Jambaló y Miranda (Cauca), cuentan con comunidades de este tipo.  
**16 iniciativas establecidas en el documento PISDA** están direccionadas para el favorecimiento de comunidades indígenas.



**3.957 hectáreas** de cultivos de usos ilícitos han sido **erradicadas voluntariamente** en territorios étnicos.





## 4.6. DESARROLLO RURAL INTEGRAL

### Decisión Política

Se expidió el **Decreto 1824 de 2020**, por medio del cual se reglamenta la clarificación de títulos de origen colonial y/o republicano.



El Gobierno Nacional **garantizó los recursos** para el funcionamiento de la subcuenta del **Fondo de Tierras para comunidades NARP**.

### Planeación



El DNP y el IGAC avanzan en el proceso de **consulta previa de la Guía Metodológica Étnica** para la Implementación del **Catastro Multipropósito**.



Se expedirá decreto que reglamenta el **“Programa especial de dotación de tierras para el Pueblo Rrom o Gitano”**.



Se firmarán **16 convenios para asistencia técnica agropecuaria en Chocó** con una inversión de **\$10.700 millones** de parte de la ADR que mejorará vida de campesinos, indígenas y afrocolombianos.



Se realizó la firma del **convenio de Gerencia con la Corporación Nasa Kiwe**, que incorporó la realización de **450 mejoramientos de vivienda**. Con base en el listado de potenciales beneficiarios con el que se cuenta actualmente, se identifica que el **47% de estos son mujeres**. En caso de que este porcentaje de mujeres pasen los procesos de habilitación y postulación para el Subsidio, se avanzaría con **211 mejoramientos para mujeres indígenas del Cauca**.



Se formuló y concertó el **Plan de zonificación ambiental** en sus componentes estratégico, técnico y operativo, el cual se espera ser expedido durante el segundo semestre de 2021.



El **Plan de zonificación ambiental** tiene tres propósitos en el marco de la Reforma Rural Integral:

- El cierre o estabilización de la Frontera agrícola.
- La protección efectiva de las áreas de especial interés ambiental AEIA 1.
- La orientación de alternativas equilibradas entre conservación y buen vivir para las comunidades que habitan y/o que colindan con AEIA.

## 4.6.1. Factores Productivos

### Resultados



**3 procedimientos de origen colonial** atendidos en el marco de aplicación del Decreto 1824 de 2020:

- Resguardo Colonial Yaguará.
- Resguardo Colonial Mokaná.
- Resguardo Colonial Cañamomo y Lomapieta.



**3.355 familias** de pueblos indígenas se han beneficiado con la constitución de 29 resguardos por un área de **52.628,00 hectáreas**.



**3.391 familias** de pueblos indígenas se han beneficiado con la ampliación de 12 resguardos por un área de **172.920,00 hectáreas**.



**972 familias** de la comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera se han beneficiado con la titulación colectiva de **11 consejos comunitarios por 1.729 hectáreas**.



La ANT elaboró la **“Guía Integral y Metodológica de Resolución de Conflictos Territoriales por el Uso y tenencia de la Tierra”**, como resultado de este ejercicio se han identificado y se están atendiendo 157 conflictos por el uso y tenencia de tierras, que involucran a pueblos o comunidades étnicos en el marco de la resolución alternativa de conflictos



Se han otorgado **589 operaciones de la Línea Especial de Crédito (LEC)** para comunidades NARP (por un valor de crédito de **\$6.345 millones**) y **subsidios (por un valor de \$1.415 millones)**, de los cuales 587 son para pequeño productor, con un valor de crédito de \$6.225 millones)



**165 familias indígenas** en Páez, Arauca se vieron beneficiados con proyectos productivos de siembra de mora de castilla y aguacate los cuales también fortalecen sus capacidades empresariales. Inversión por **\$1.600 millones** de la ADR.



Se realizó la segunda **ampliación del resguardo indígena Andoke de Aduche**, en Araracuara, Caquetá sobre un predio baldío de posesión ancestral reconociendo el derecho que tienen más de 500 indígenas sobre el territorio.



**1.763 familias** conformadas por más de 5.100 personas, se vieron beneficiadas con la **titulación colectiva** de seis comunidades negras ubicadas en cinco municipios del departamento del cauca



## 4.6.2. Desarrollo Social

### Resultados



**28.634 adultos mayores** de 355 resguardos indígenas, son beneficiarios del programa “Colombia Mayor”.



**9.911 adultos mayores** de 130 resguardos indígenas ubicados en municipios PDET son beneficiarios del programa “Colombia Mayor”.



**718.723 beneficiarios** del Programa de Alimentación Escolar pertenecen a pueblos indígenas, población NARP y pueblo Rrom. Las asignaciones de recursos de alimentación escolar correspondientes a este proceso han sido aproximadamente de **\$320.000 millones de pesos**.



**122 niños y niñas con pertenencia étnica, 94 indígenas y 28 NARP**, han sido atendidos en los **Centros de Recuperación Nutricional**, los cuales son una modalidad de atención intramural en articulación con el sector salud, que busca la recuperación del estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años con franca desnutrición aguda moderada y severa.

## 4.6.3. Infraestructura

### Resultados



**105 familias** del pueblo indígena Wayúu han sido beneficiadas gracias al mejoramiento de la red de interconexión Uribia – Meera – Cardón, en zona rural de Uribia, Guajira e instalación de desviadores de vuelo para mitigar el riesgo de muerte de avifauna.



**409 Familias** del pueblo indígena Wayúu han sido beneficiadas gracias al mejoramiento del parque de generación de Nazareth y redes de distribución de energía.





## 4.7. TRANSVERSALES: MUJER, GÉNERO Y DESMINADO

Dentro del capítulo étnico del Plan Marco de Implementación, hay 23 compromisos de enfoque interseccional de mujer y género.



**3** GARANTÍAS  
POLÍTICAS Y  
JURÍDICAS



**6** VÍCTIMAS



**2** REINCORPORACIÓN



**1** PDET



**7** SUSTITUCIÓN



**4** DESARROLLO  
RURAL



### Garantías Políticas y Jurídicas

- Como parte de las garantías políticas de participación real y efectiva para las mujeres indígenas tras expedir el Decreto 1097 de 2020 que crea la Comisión Nacional de Mujer Indígena en desarrollo del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996, se ejecutó el convenio No. 1212 del 2020 que tuvo por objeto elaborar la **hoja de ruta que permita el fortalecimiento, articulación y seguimiento de los acuerdos pactados en la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas** en cumplimiento a los ordenados por la Corte Constitucional del Auto 092 de 2008 por un valor de 317.400 millones.
- El 5 de noviembre de 2020 se llevó a cabo sesión entre la IEANPE y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas de Colombia como parte de las garantías para la **inclusión del enfoque de mujer y género en el marco de la Implementación**.
- El ministerio del Interior presupuestó en el año 2021 **\$150.000.000** para avanzar en la propuesta de una **escuela de formación en política para mujeres y jóvenes indígenas**.
- Dentro del “Fondo del Buen Vivir”, se cuenta con la línea de acción financiada **“Empoderamiento de las mujeres, familia y generación de los pueblos indígenas”**.

En el marco de la construcción del **Plan de Formación de Veedores con Enfoque Étnico** se realizó taller dirigido a mujeres del departamento de la Guajira, con mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y afrocolombianos, esto con base en la estrategia de formación propuesta.

- **136 mujeres indígenas** inscritas en cursos virtuales de la **Escuela de Formación de Líderes Sociales en los municipios PDET**.



### Víctimas

Se implementaron en los **planes de reparación colectiva étnicos, 15 acciones** específicas para mujeres indígenas, negras, afros, raizales, palenqueras y Rrom, de la siguiente manera:

- **12 mujeres del pueblo Embera Chami** del Resguardo de Honduras participaron en la minga para la **construcción de la cocina comunitaria**.
- Se realizaron **dos jornadas con el Cabildo Nasa We'sx la Gaitana** en las que se incluyó un ejercicio de tejido, propuesto por las mujeres para tramitar el duelo, transmitir saberes y prácticas ancestrales.
- **30 mujeres** participaron en 4 jornadas de fortalecimiento cultural del **Programa de recuperación de la armonía, salud física, espiritual y moral**, con el fin de fortalecer las capacidades de las mujeres del Consejo Comunitario de Villa Arboleda.
- **18 mujeres** se vieron beneficiadas con la entrega de **dotación para el taller de costura** como parte del programa de recuperación de la armonía, salud física, espiritual y moral, con el fin de fortalecer las capacidades de las mujeres en Villa Arboleda del Consejo Comunitario Villa Arboleda.
- Se entregó dotación de **taller de costura para la comunidad**, de manera focalizada para mujeres, con el fin de **reactivar la economía comunitaria** del Resguardo Tahami - Alto Andágeda.
- **21 mujeres** se beneficiaron en el fortalecimiento del trabajo cultural en la **elaboración de sus trajes típicos** en el proyecto taller de costura del Resguardo Chidima Toló - Embera Katios.
- En el fortalecimiento de la iniciativa productiva de las mujeres a través del apoyo a la **adecuación de la tienda comunitaria "EUMA"**, se buscó impactar especialmente a las mujeres en los procesos de elaboración de trajes típicos **beneficiando a 22 mujeres** del Resguardo Pescadito - Embera Dobida.
- Se implementó un proceso productivo de beneficio comunitario – **taller de costura**, beneficiando a las mujeres Consejo Comunitario Local De Tanguí.
- Se realizó un **festival gastronómico** con el Consejo Comunitario San Jose de Ure en donde el conocimiento tradicional de las mujeres fue protagonista y fue compartido con los y las jóvenes, esto con el objetivo de **fortalecer las prácticas culinarias tradicionales** de las comunidades afrocolombianas.
- **12 mujeres** Palenque San Basilio – La Bonga participaron en el Festival del Dulce Palenquero apoyando de manera directa sus economías.
- **177 mujeres** del Consejo Comunitario De Renacer Negro participaron en la implementación de las medidas a través de un **intercambio intergeneracional** donde compartieron los saberes culturales tradicionales en cabeza de las mujeres mayores.
- El Observatorio del **Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y DIH**, cuenta con los **sistemas de información con enfoque étnico, pertinencia cultural y perspectiva de mujer, género, familia y generación del Plan Nacional de Derechos Humanos**, cuentan con indicadores, instrumentos, variables y medidas y criterios pertinentes para la definición de



## Reincorporación

- **75 mujeres** reconocidas dentro de un grupo étnico están vinculadas al **proyecto Arando la Educación**, de éstas 49 son mujeres indígenas, 24 mujeres negras, mulatas, afrocolombianas o afrodescendientes y 2 no especifican el grupo étnico.
- **67 mujeres** que se reconocen con pertenencia étnica reportaron asistencias en el **Modelo de la UNAD con la estrategia “Maestro Itinerante”** en el cual 48 eran mujeres indígenas, 17 mujeres negras, mulatas, afrocolombianas o afrodescendientes y 2 mujeres no especifican el grupo étnico.
- **6 mujeres** con pertenencia étnica reportaron asistencias en el **Modelo Educativo Flexible “Tejiendo Saberes”**, de estas 5 son mujeres indígenas y 1 no especifico su grupo étnico
- **24 mujeres** que se reconocen con pertenencia étnica están vinculadas a la **oferta educativa pública**, de éstas 21 son mujeres indígenas y 3 mujeres negras, mulatas, afrocolombianas o afrodescendientes.
- **9 mujeres** que se reconocen con pertenencia étnica están vinculadas a la **oferta de educación superior** con asistencias, 5 mujeres indígenas, 2 mujeres negras, mulatas, afrocolombianas o afrodescendientes y 2 mujeres no especifican el grupo étnico.



## Sustitución

- **23% de mujeres étnicas** participan activamente de los **espacios de planeación del PNIS a nivel Nacional** en el Comité Municipal de Planeación; 11 mujeres de población étnica hacen parte de los Consejos de Evaluación y Seguimiento del PNIS; y **29% de mujeres étnicas** participan activamente de los **espacios de evaluación y seguimiento del PNIS** a nivel Nacional lo que representa un 14% de la representación.



## PDET

- **619 iniciativas** propias étnicas con enfoque de género, lo cual representa un **7% de las iniciativas étnicas**.
- Se ha logrado avanzar en **111 iniciativas** propias étnicas y con enfoque de género cuyas beneficiarias son **mujeres étnicas u organizaciones de mujeres** a partir de las gestiones realizadas que contribuyeron a la implementación de las Iniciativas PDET de conformidad a los resultados de las sesiones institucionales y mesas de impulso.



## Desarrollo Rural

- Las autoridades y las organizaciones de los territorios colectivos del municipio de Curamibo participaron en el **levantamiento de la información catastral** para lo cual se realizaron 90 reuniones con los 30 resguardos y sus comunidades en estas reuniones participaron 1.580 personas con pertenencia étnica, de las cuales **484 son mujeres**.
- Se implementó el **programa 1000 días para cambiar el mundo**, por medio de esta modalidad se atiende a mujeres gestantes con bajo peso, niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda y sus familias, para lo cual, se han atendido **2.068 mujeres y 1.354 mujeres gestantes**.
- Se han realizado en el marco del Programa de **“Vivienda Social para el Campo”** 73 talleres de diseño participativo con enfoque de género y diferencial en 40 municipios de los cuales 27 fueron en municipios PDET. En estos talleres participaron alrededor de **525 personas donde el 44,5% fueron mujeres**.

## En materia de desminado:



El 25% de los territorios étnicos declarados libres de sospecha de MAP y MUSE se realizaron durante este gobierno.



Se han identificado 386 territorios étnicos con sospecha de MAP y MUSE.



211 territorios étnicos con sospecha de MAP y MUSE han sido declarados libres de sospecha, 74 de ellos durante este gobierno y 25 durante el año 2021, lo que representa el 55% de territorios étnicos libres de sospecha.

# PaZc@n Legalidad

Construir sobre lo **YA**  
Construido

Conoce más sobre la Consejería  
Presidencial para la Estabilización  
y la Consolidación.



La paz con  
legalidad  
es de todos

Gobierno  
de Colombia